

ANUNCIO

Reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Gáldar, sito en calle Capitán Quesada, n.º 29, el 11 de enero de 2023, siendo las 10:00 horas, los integrantes de La Comisión de Valoración, constituida para valorar los méritos relativos al proceso de provisión de Jefatura de Servicios de Planificación y gestión económica de este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, a la vista de los documentos presentados por Don Juan Paulo García Díaz, titular del D.N.I. n.º **8425**-*acreditativos de los méritos y la experiencia, se baremó los mismos de acuerdo con las bases y con el siguiente resultado:

I.- Desempeño profesional (hasta 40 puntos)

Descripción de los méritos	Puntuación máxima	Puntuación aspirante
Por el desempeño de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Gáldar, del mismo subgrupo, siempre que pertenezcan a la misma área funcional y guarden similitud con su contenido técnico y especialización.	15 puntos	15 puntos
Por el desempeño de puestos de trabajo en otras categorías en el Ayuntamiento de Gáldar, en la misma área funcional del puesto a cubrir	5 puntos	0 puntos
Por desempeño del puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Gáldar con la categoría de Jefe de Servicio por cualquier tipo de nombramiento.	20 puntos	20 puntos
Total desempeño profesional		35 puntos

II.- Antigüedad (hasta 20 puntos)

Descripción mérito	Puntuación máxima	Puntuación aspirante
Por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Gáldar y entidades dependientes, en el mismo subgrupo profesional del puesto objeto de la convocatoria.	12 puntos (1 punto por cada año completo de servicio o fracción superior a seis meses)	12 puntos
Por cada año de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública y entidades dependientes, en	8 puntos (1 punto por	8 puntos



el mismo subgrupo profesional del puesto objeto de la convocatoria.	cada año completo de servicio o fracción superior a 6 meses)	
Total antigüedad		20 puntos

III.- Formación (hasta 40 puntos)

Descripción del mérito	Puntuación máxima	Puntuación aspirante
<p>Por estar en posesión de otras titulaciones oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada Master universitario y/o Título propio universitario de postgrado, especializado en las materias referidas a las principales funciones y tareas específicas relacionadas con el puesto solicitado. - Por cada Master universitario y/o título propio universitario de postgrado referido a la dirección y gestión de políticas públicas. 	<p>20 puntos (máximo 10 puntos): 5 puntos</p> <p>(máximo 10 puntos): 5 puntos</p>	<p>15 puntos 10 puntos 5 puntos</p>
<p>Por la participación en acciones formativas: cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas o seminarios, entre otros, directamente relacionados con el contenido y funciones del puesto solicitado y en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o aprovechamiento o superación del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 20 horas lectivas de duración: - Entre 21 y 40 horas lectivas de duración: - Más de 40 horas lectivas de duración: 	<p>20 puntos</p> <p>1 punto cada uno. 2 puntos cada uno. 3 puntos cada uno</p>	<p>20 puntos</p> <p>15 puntos 10 puntos 9 puntos</p>
Total Formación		35 puntos

IV. PUNTUACIÓN TOTAL

	Desempeño profesional	Antigüedad	Formación	Total puntuación aspirante
Puntuación total	35 puntos	20 puntos	35 puntos	90 puntos



Una vez que se ha procedido al análisis y baremación de los méritos aportados por el candidato admitido definitivamente en el presente procedimiento de provisión, la Comisión de Valoración adoptó los siguientes,

ACUERDOS

Primero. - Que tras el análisis y baremación de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula quinta de la Bases que rigen el presente procedimiento de provisión, se establece el siguiente resultado de carácter provisional:

PUNTUACIÓN TOTAL

	Desempeño profesional	Antigüedad	Formación	Total puntuación aspirante
Puntuación total	35 puntos	20 puntos	35 puntos	90 puntos

Segundo.- Conceder un plazo de **diez días** hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para solicitar la revisión del análisis y baremación realizada por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de la interposición de los recursos que estime procedentes.

Dichas solicitudes, deberán ir dirigidas al Presidente de la Comisión de Valoración. Para ello, deberán solicitarlo mediante el modelo de instancia general ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gáldar.

Tercero. – Publicar el contenido íntegro de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal.

Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen

La Secretaria

